

PRIMERA COPIA

NUMERO (203)

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA".

CUANTIA INDETERMINADA.

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI, DIA 20 DE FEBRERO DE 2008
ESTARIA DE CANTON MONTECRISTI, DIA 20 DE FEBRERO DE 2008
e presentado.

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

Provincia de Manabi, República del Ecuador, Hoy Veinte y ocho de Febrero / SEP 2008
del año Dos Mil Siete; Ante mi Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO
VÉLEZ, Notario Público Primero del Cantón: COMPARCE Y DECLARA:

Por los derechos que representa el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA
CORREA, Soltero, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE DE LA
COMPAÑIA "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL
SARAC CIA. LTDA", como lo justifica con la copia del Nombramiento que se
agrega al Protocolo y en las copias a conferirse.- El compareciente, declara que
es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Manta y de tránsito
por esta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de
haberme presentados su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de
Votación, personalmente, DOY FE.- Dicho otorgante con amplia libertad y
pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta ESCRITURA DE

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA", la cual procede a
celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a instrumento Público cuyo
texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Publicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Cambio de

A presentado.
Dr. Jaime Villavicencio
NOTARIO DEL CANTON MONTECRISTI

RE
10
GU
CAI

Domicilio Principal de la compañía "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA LTDA", con sujeción de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVIENTE.**- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manabí, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA LTDA", conforme como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A).- La compañía se constituyó con la denominación de "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA LTDA" mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Santo Domingo de los colorados, el Veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Santo Domingo el Tres de Junio de mil novecientos ochenta y tres, en fojas treinta, numero Seiscientos doce del Registro de Comercio, Actos y contratos mercantiles, tomo décimo séptimo. - B).- La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el Veinticuatro de Abril del año dos mil seis, decidió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Santo Domingo de los colorados, Provincia de Pichincha, al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; y, como consecuencia de ello reformar el artículo segundo de sus Estatutos Sociales. - **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, en su calidad de Representante Legal de la compañía "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA LTDA" y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía

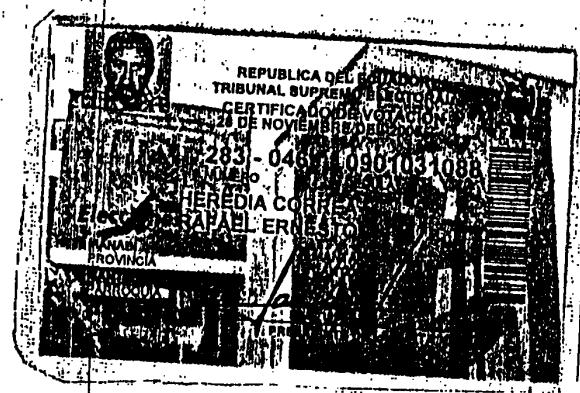
Y FE que la suscriben
SIGUALA SU
Firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS Y REGISTRO CIVIL
CEI . . . CIUDADANIA . . . 090103108-8
HEREDIA, CORREA, RAZAEL ERNESTO
10. JUNIO. 1.946.
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
03 357 04604
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 46

R. H. C. Correa

ECUATORIANA ***** V.3143V2222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
HUMBERTO HEREDIA
AHADA CORREA
GUAYAQUIL 10/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1343846



DOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
se presentado
J. Jaime Villanueva M.



DOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
se presentado
J. Jaime Villanueva M.

DOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
se presentado
J. Jaime Villanueva M.

nto Domingo, Enero 22 del 2007

SEÑOR
RAFAEL E. HEREDIA CORREA
UDAD.-

mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL "SARAC" CIA LTDA., en su sesión celebrada el 19 de Enero de 2007, por unanimidad resolvió nombrarlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de cinco años hasta que sea legalmente remplazado, con todas atribuciones y deberes constante en los estatutos sociales, de acuerdo a los estatutos, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL "SARAC" CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público segundo del cantón Santo Domingo los Colorados, Dr. Edgar Pazmiño P, el 29 de Diciembre de 1981.

itamente,

Rafael Ernesto Heredia Correa
A PINCAY CEDEÑO
ESTIDENTE

ZON: Me permito manifestar que ACEPTE el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL "SARAC" CIA LTDA., para el cual he sido reelegido.

Rafael Ernesto Heredia Correa
RAFAEL E. HEREDIA CORREA.
GERENTE GENERAL

TOS PERSONALES

mbres y Apellidos:

Rafael Ernesto Heredia Correa

cionalidad:

Ecuatoriano

número de Cédula:

090103108-8

nicilio:

Km. 3 ½ vía Manta – Montecristi



JOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentado.

JOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentado.

"Mr. Jaime Villalba Vélez
NOTARIO DEL CANTÓN
MONTECRISTI"

Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede en el
Registro de Santo Domingo de los Colorados

Tomo N° 41 Inscripción N° 20

Reportorio N° 63

Sto. Dmgo. de los Colorados, 24-01-2007

DRA. MARIA LAMINO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN
RAFAEL SARAC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las diez horas del día veinticuatro del mes de Abril del año dos mil seis, en el local de la Compañía Exportaciones e Importaciones San Rafael Sarac Cia. Ltda. , ubicado en el kilómetro ocho y medio de la vía Manta - Montecristi, se reúnen los siguientes señores a saber: Rafael Ernesto Heredia Correa, Ana A. Pincay Cedeño, Humberto Heredia Reyes, Miguel A. Pérez Sánchez, quienes al ser propietarios del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía Exportaciones e Importaciones San Rafael Sarac Cia. Ltda., al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía para tratar los siguientes puntos:

1. Cambio de domicilio principal de Exportaciones e Importaciones San Rafael Sarac Cia. Ltda. , de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.
2. Reforma de estatutos de la Compañía.

Dirige la sesión y actúa como presidente la titular del cargo la señora Ana A. Pincay Cedeño y como secretario Ad-Hoc el señor Rafael E. Heredia Correa. Por secretaría se da lectura del primer punto del orden del día, el mismo que es probado por unanimidad y de inmediato se lo procede a tratar:

1. Cambio de domicilio principal de Exportaciones e Importaciones San Rafael Sarac Cia. Ltda. , de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

La junta por unanimidad acepta este cambio de dirección de domicilio principal de Exportaciones e Importaciones San Rafael Sarac Cia. Ltda. , con lo que se deja incluido el primer punto del orden del día.

En continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2. Reforma de estatutos de la Compañía.

La presidencia expone que como consecuencia del cambio de domicilio principal, deberá reformar el artículo tercero de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es el cantón Montecristi, provincia de Manabí y podría establecer oficinas, sucursales o delegaciones en cualquier parte del país o del exterior.

Una vez expuesto dicho punto, la junta por unanimidad autoriza al representante Legal de la compañía a realizar todas las gestiones necesarias para la culminación total del acto jurídico acordado.

DOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentada

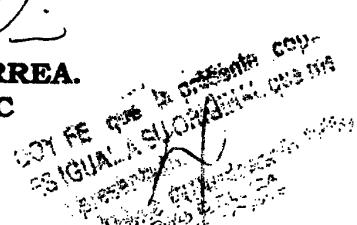
Si no existir otro punto a tratar se declara un receso de quince minutos para aprobar la presente acta. Transcurrido dicho tiempo se procede a dar lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad y siendo las once horas y diez minutos, se da por concluida la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de Exportaciones e Importaciones San Rafael Sarac Cia. Ltda. y se procede a firmar el acta.

Presentan: Señor Rafael E. Heredia Correa (Gerente - Secretario Ad-Hoc); Señor Humberto Heredia Reyés (accionista); Miguel A. Pérez Sánchez (accionista); Señora Ana A. Pincay Cedeño (Presidente)

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE SEDEPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.

Montecristi, Abril 24 del 2006


**RAFAEL E. HEREDIA CORREA.
SECRETARIO AD-HOC**



DOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentado.
Ir. Jaime Villalobos
NOTARIO DEL GAD
MONTECRISTI

6

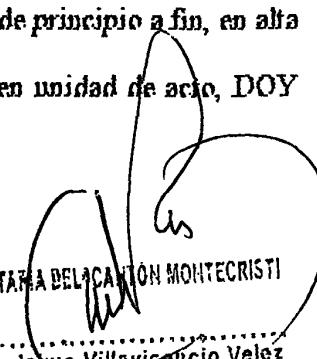
“EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA”. Declara cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; y, como consecuencia de ello reformado del Artículo Segundo de sus Estatutos Sociales, el mismo que en adelante debe decir: “ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, y podría establecer agencias, sucursales o delegaciones en cualquier parte del país o del exterior.” Todo esto en la reforma constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Veinticuatro de Abril del año dos mil seis, que se incorpora como documento habilitante.- Así mismo el señor en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía “EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA”, declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes, de ninguna naturaleza, ni con la Superintendencia de Compañías ni con el estado ecuatoriano, así mismo declara que la Integración del Capital es correcta, de conformidad con el Artículo Once de la Resolución emitida por esta Superintendencia por la que se dictó el reglamento sobre el control total o parcial de la Compañía, Pública en el Registro Oficial número 269 del Seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, como representante legal de la compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Veinticuatro de Abril del año dos mil seis. Hasta aquí la minuta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para que surta efectos legales lo declarado en ella.

que la presente copia
es igual a su original que mi
representado,
Jaime Viteri
NOTARIO PÚBLICO
ESTADO ECUATORIANO

ESTADO ECUATORIANO
NOTARIA PÚBLICA
ESTADO ECUATORIANO

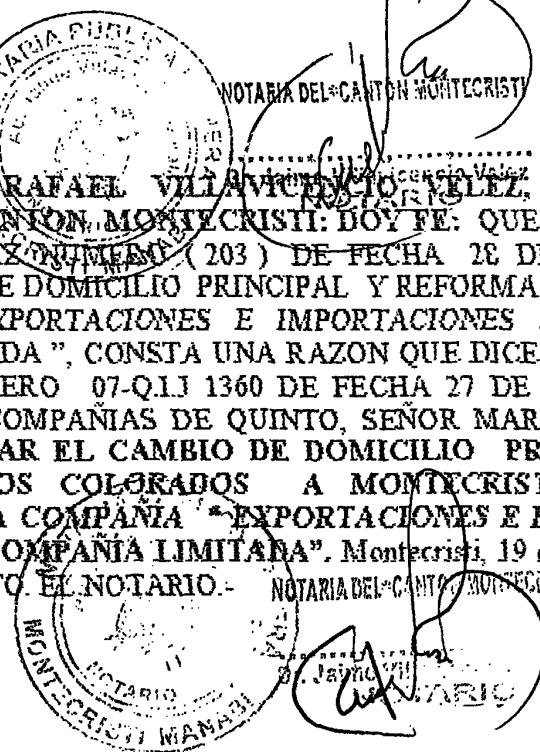
Minuta firmada por el Abogado Jorge Delgado Delgado, Matricula Número Seiscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en el contenido integral de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el Protocolo, Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. - Leída que les fue la presente Escritura a la otorgante por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE. -


RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA
C.C. # 090103108-8


NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL
CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y EN FE DE
ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO
PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOCTOR JAIME
RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi,
28 de Febrero del 2.007.- EL NOTARIO.-

RAZON...
DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATEX (203) DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.007 DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC COMPAÑIA LIMITADA ", CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07-Q.IJ 1360 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2.007 E INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUINTO, SEÑOR MARCELO ICAZA PONCE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC COMPAÑIA LIMITADA ". Montecristi, 19 de Junio del 2.007.- DOY FE Y CUMPLIMENTO. EL NOTARIO.- NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA LTDA.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 28 de Febrero del 2.007, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 411-421 con el número Cincuentisiete (57) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 07.Q.IJ. 1360 de fecha 27 de Marzo del 2.007, autorizada por el Intendente de Compañías de Quito, Enc. Marcelo Icaza Ponce. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número mil uno (1001) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento uno (101) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""H".

Montecristi, 26 de Junio del 2.007.

F.C.

Al. Luis Ponce Pinogato
REGISTRADORA ENTRAGADA
DEL CANTÓN MONTECRISTI



PÚBLICO
N DE LA
DEL AÑO
OS DE LA
E SARAC
IEDIANTE
2.007 EL
A PONCE
E SANTO
RMA DE
ONES SAN
007.- D.OY

8

RAZON. SIENTO POR TAL QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE 1981, DE CONSTITUCION TOME NOTA DE LA RESOLUCION 07.Q.I.J.1360 FIRMADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO MARCELO ICAZA PONCE EN QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA DOY FE.-




DR. EDGAR PAZZMIÑO PAZMIÑO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON

Este es un documento original que no
se vende ni se copia.



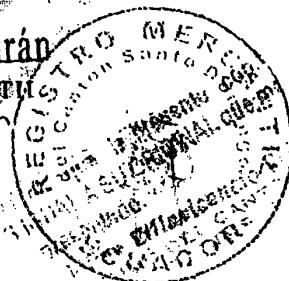
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha y dando cumplimiento al Literal c) del Artículo Tercero de la Resolución No. 07. Q.IJ. 1360 de 27 de Marzo del 2007, emitida por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito Enc., a fojas 30, Repertorio 612, Inscripción 19, Tomo 27 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles en la inscripción original de Constitución de la Compañía **EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA** se tomo nota de esta Resolución en la cual se aprueba el Cambio de Domicilio del Cantón Santo Domingo a la ciudad de Montecristi y Reforma de Estatutos de la referida Compañía en los términos constantes en la Escritura Pública otorgada el veinte y ocho de Febrero del dos mil siete, ante el Dr. Jaime Rafael Villavicencio, Notario Primero del Cantón Montecristi e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi con el Número 57 con fecha 26 de Junio del 2007.- Queda archivada en este Registro la copia certificada de la referida Escritura y de la mencionada Resolución.- Santo Domingo a 14 de Agosto del dos mil ocho.- **LA REGISTRADORA.**

[Signature]
Dra. Maritza Lambo Durán

REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 07.Q.IJ.

1360

Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados a Montecristi y reforma de estatutos de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi el 28 de febrero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.07.023 de 26 de marzo de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 07070 de 22 de marzo de 2007;

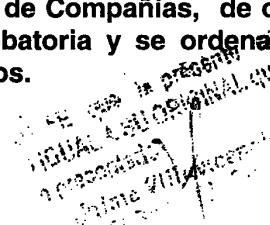
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados a Montecristi de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de Santo Domingo de los Colorados a Montecristi de la compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA. LTDA. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.



1360

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero del cantón Montecristi y Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Montecristi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 MAR 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce

FdeG/Img.

EXP.15887

15417

RAZON..

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (203) DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2007 DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC COMPAÑIA LIMITADA ", CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 07-QIJ 1360 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2007 EL DIRENTENTE DE COMPAÑIAS DE QUINTO, SEÑOR MARCELO ICAZA PONCE, DESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS A MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC COMPAÑIA LIMITADA ". Montecristi, 18 de Junio del 2007.- DOY FE Y CUMPLIMENTO. EL NOTARIO.-

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

Este es un documento original que ha sido fotocopiado.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EXPORTACIONES E IMPORTACIONES SAN RAFAEL SARAC CIA LTDA.**, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 28 de Febrero del 2.007, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 411-421 con el número Cincuentisiete (57) del Registro Mercantil Tomo Uno (01) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 07.Q.I.J. 1360 de fecha 27 de Marzo del 2.007, autorizada por el Intendente de Compañías de Quito, Enc. Marcelo Icaza Ponce. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número mil uno (1001) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento uno (101) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""H".

Montecristi, 26 de Junio del 2.007.

F.C.

Ab. Luisa Arán Dinardo
REGISTRADORA ENSEÑANGADA
DEL CANTON MONTECRISTI



RAZON. SI ENTRO POR TAL QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE FECHA VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DE 1.981, DE CONSTITUCION TOME NOTA DE LA RESOLUCION 07.Q.I.J.1360 FIRMADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO MARCELO ICAZA FONSE, EN QUE SE APROUABA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE - NOTARIA SEGUNDA LA PRESENTE COMPAÑIA. DOY FE--

DR. EDGAR PAZMINO PAZMINO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON

